



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado  
Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº Mil doscientos sesenta y uno. -

Folio .....

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

Resolución nº: **1261/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0005587/2024

**ES COPIA**

VISTO:

La Resolución HCS. Nº 437/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acto administrativo se modifica parcialmente el Calendario Académico 2024 aprobado por Resolución HCS. Nº 267/2024, estipulándose que la Finalización de Actividades será el día 21 de Diciembre de 2024.

Que, en consecuencia, debe dejarse establecido el período durante el cual se suspende el funcionamiento de las distintas oficinas de Mesa de Entradas y Archivo del Rectorado, como también el ingreso de todo tipo de trámite administrativo, con excepción de aquellas diligencias urgentes, cuya demora pudiera tornarlas ineficaces u originar perjuicios evidentes a terceros o a la Universidad.

Que se encuentra en vigencia el Decreto 366/06, que en su Artículo 79º y subsiguientes, fija el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal, por lo que es necesario adoptar una determinación acerca del período de receso.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 1165/2024, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer RECESO ADMINISTRATIVO, en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, desde el día 23 de Diciembre de 2024 y hasta el 10 de Febrero de 2025, inclusive, con suspensión de la totalidad de plazos o términos administrativos.

Artículo 2º.- Establecer que el Personal No Docente que posea por su antigüedad veinte (20), veinticinco (25), treinta (30), treinta y cinco (35) y cuarenta (40) días de Licencia Anual Ordinaria atribuibles al año 2024, se reintegrará a sus funciones a partir del día 13 de Enero de 2025, de acuerdo al día que finalice la Licencia Anual Ordinaria que en cada caso se otorgue y de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución. ///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

Resolución nº: **1261/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0005587/2024

**ES COPIA**

///...

Artículo 3º.- Establecer que el Personal No Docente que, por razones de servicio, desarrollen sus actividades durante el mes de Enero de 2025, lo harán en el horario reducido de 08:30 a 12:00 horas aquellos que cumplen su labor normal y habitual en HORARIO MATUTINO; y de 17:30 a 21:00 horas aquellos que lo hacen en HORARIO VESPERTINO, registrando su asistencia durante este período, de manera manual en planillas confeccionadas al efecto.

Artículo 4º.- Establecer que la Secretaría de Planeamiento Físico, deberá implementar las medidas de seguridad necesarias a los fines del más estricto resguardo de los bienes de la Universidad.

Artículo 5º.- Establecer que la Secretaría de Planeamiento Físico, a través de sus dependencias, deberá proceder a tomar las medidas pertinentes respecto de los servicios esenciales, en concordancia con el reintegro del Personal No Docente de acuerdo a las solicitudes de licencia otorgadas.

Artículo 6º.- Hágase saber, dése copia. Notifíquese. Cumplido, archívese.  
MHA

Abog. Liliana E. BELLEO  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



*Ministerio de Educación*

*Universidad Nacional de Santiago del Estero*

*Rectorado*

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

**ES COPIA**

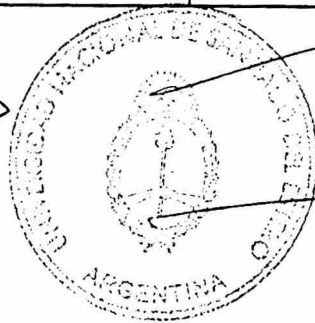
Resolución nº: **1261/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0005587/2024

**ANEXO**

<i>DÍAS DE LICENCIA</i>	<i>HASTA (INCLUSIVE)</i>
20 días	11 de Enero de 2025
25 días	16 de Enero de 2025
30 días	21 de Enero de 2025
35 días	26 de Enero de 2025
40 días	31 de Enero de 2025

Abog. Liliana E. BEL  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO